



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0105/05

Sucre, 20 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda", reclama un trato equitativo con relación a expositores del interior que recibieron autorización para instalarse temporalmente en espacios de la denominada Plazuela "San Francisco", tal como se autorizó a los expositores del libro "Antonio Paredes Candia", mediante R. M. N° 14/05 de fecha 21 de enero de 2005; así como a la Asociación de Expositores del Libro "Jaime Mendoza", que recibieron la autorización mediante R. M. N° 37/05 de fecha 21 de febrero de 2005.

Que, la mencionada Asociación, se constituye en difusora de la cultura a través de la exposición y venta de libros producidos nacionalmente a precios accesibles y condiciones favorables para la población escolar y el público local.

Que, el derecho a adquirir cultura, es un derecho fundamental reconocido a toda persona por la Constitución Política del Estado (Art.7, inc.e), por lo que es un deber ineludible del Gobierno Municipal facilitar las condiciones para que la población cuente con las posibilidades de acceso a la producción bibliográfica nacional.

Que, por su parte la Ley de Municipalidades en materia de desarrollo humano, reconoce como competencia municipal el "fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas" (Art. 8., numeral 18), por lo que la actividad de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda", se ajusta a lo precedentemente señalado.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal (2003-2007), aprobado por el H. Concejo Municipal mediante R. M. 89/03, plantea en su visión de desarrollo convertir a Sucre en *Municipio ordenado, participativo, generador de condiciones y oportunidades en los ámbitos del turismo y la cultura*. Asimismo, plantea como política "rescatar, preservar, desarrollar, promocionar y difundir las manifestaciones culturales", consolidando para el efecto espacios y eventos culturales en el Municipio.

Que, en consecuencia, se constituiría en un contrasentido, restringir y entorpecer la noble iniciativa de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda", de realizar la Feria del Libro en la Plazuela "Fray Frías de Herrán" en las fechas comprendidas desde el 20 de abril hasta el 5 de mayo de 2005.

Que, el Reglamento Municipal de Ferias, si bien norma la materia, establece la obligación en su Art. 5, que: "*la Dirección de Ingresos, cada inicio de gestión, elaborará el Cronograma de ferias para su respectiva aprobación mediante Ordenanza por el Ente Deliberante*", calendario que generalmente regula la realización de ferias y actividades recurrentes y tradicionales en nuestra ciudad, las que obligan a normarlas con la antelación debida; sin que ello deba significar, la restricción en la ejecución de otras iniciativas que van emergiendo en el transcurso de la gestión anual, tal como acontece con la feria del libro propuesta por Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda".

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar resoluciones municipales como normas de cumplimiento obligatorio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

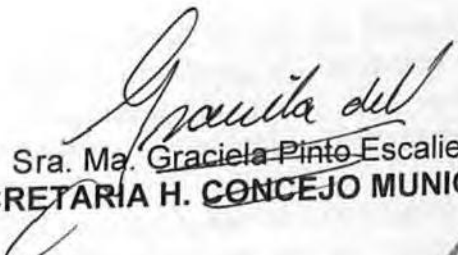


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

- Art.1°** AUTORIZAR la realización de la Feria del Libro, solicitada por los directivos de la **Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda"**, en los espacios de la Plazuela San Francisco, en los días comprendidos entre 20 de abril y el 5 de mayo de 2005.
- Art.2°** Los directivos de la Asociación de Expositores del Libro **"Joaquín Gantier Valda"**, en lo sucesivo, deberán seguir, para sus exposiciones y ferias, los procedimientos señalados en el Reglamento Municipal de Ferias.
- Art.3°** Los Directivos de la Asociación de Expositores del Libro **"Joaquín Gantier Valda"**, se harán responsables de los deterioros y daños, que como consecuencia de la realización de la feria, pueda ocasionarse al ornato público en Plazuela "San Francisco".
- Art.4°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

